Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

ACUERDO POR EL CUAL SE ASIGNAN LOS PREDIOS SIN CONSTRUCCIÓN QUE EN EL MISMO SE MENCIONAN, PARA QUE PASEN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE RESERVAS TERRITORIALES.

OBSERVACIONES GENERALES.- Fe de Erratas publicada en el POEM 4312 de fecha 2004/02/25.

Aprobación	2003/11/18
Publicación	2004/02/25
Vigencia	2004/02/26
Expidió	Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramirez Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.
Periódico Oficial	4312 “Tierra y Libertad”

SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2, 8 Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; 2 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS, Y

CONSIDERANDO

Que por Decreto número ciento noventa y uno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número tres mil setecientos treinta del ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se creó el organismo descentralizado denominado "Comisión Estatal de Reservas Territoriales".

Que el Decreto de referencia establece en su artículo quinto fracción III, que "El patrimonio de la Comisión se constituirá por:" "...los bienes del dominio privado del Estado, que el Ejecutivo le asigne".

Que igualmente, la fracción III del artículo segundo del mismo Decreto dispone que para el cumplimiento de los fines, la Comisión Estatal de Reservas Territoriales aprovechará aquellos terrenos del dominio privado del Estado que el Ejecutivo le asigne en patrimonio, observando las disposiciones legales respectivas.
El Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo quinto transitorio del Decreto que crea el organismo descentralizado "Comisión Estatal de Reservas Territoriales", aprobó la desincorporación de los bienes territoriales sin construcción del dominio privado del Gobierno del Estado, para integrarse al patrimonio de la Comisión, previo procedimiento ante la Contraloría del Estado e instancias correspondientes.

Asimismo, el sexto transitorio del Decreto en cita, establece que se procederá a hacer las anotaciones correspondientes en los libros respectivos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Morelos, a fin de que dichos bienes territoriales queden registrados a nombre del organismo descentralizado denominado Comisión Estatal de Reservas Territoriales para todos los efectos legales.

Aprobación	2003/11/18
Publicación	2004/02/25
Vigencia	2004/02/26
Expidió	Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramirez Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.
Periódico Oficial	4312 "Tierra y Libertad"

Que en concordancia con lo expuesto, el artículo 123 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos determina que “Los bienes territoriales del Gobierno del Estado, que no se encuentren destinados a fin específico, pasarán a formar parte del patrimonio de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales, previo decreto del Ejecutivo Estatal.” y que “Realizado el procedimiento, se inscribirá el ordenamiento en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria del Gobierno del Estado”.

Que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 transitorio del multicitado decreto de creación, con la participación de la Secretaría de la Contraloría, se levantó el inventario de los inmuebles sin construcción del dominio privado del Estado materia del presente acuerdo, los cuales fueron identificados y verificados físicamente.

En consecuencia de lo expuesto y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos que se citan en los considerandos que motivan este acuerdo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se asignan a la Comisión Estatal de Reservas Territoriales, para que pasen a formar parte del patrimonio, los bienes inmuebles sin construcción del dominio privado del Gobierno del Estado de Morelos que a continuación se enlistan:

Municipio de Cuernavaca.

*1.- Predio ubicado en Avenida “Alta Tensión”, Colonia Cantarranas, con una superficie de doscientos veintisiete metros cuadrados, con clave catastral número mil cien guión cero siete guión cero veintiséis guión ciento treinta y seis, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo el número ciento sesenta, fojas setenta, tomo doscientos cincuenta y uno, volumen dos romano, serie “A” y con escritura número cuarenta y nueve mil doscientos diecisiete, de fecha once de octubre de mil novecientos noventa y uno pasada ante la fe del notario público número dos, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 27.49 metros con lote 1.

Al Suroeste: En 15.22 metros y 15.59 metros con predio número 89.
Al Sureste: En 14.32 metros con Avenida Alta Tensión.
Al Poniente: En 8.85 metros con predio según plano.
Al Noroeste: En 2.14 metros con el predio catastral número 19.

NOTAS:
OBSERVACIONES GENERALES.- Fe de Erratas publicada en el POEM 4312 de fecha 2004/02/25.

2.- Predio denominado “Calle Tres y Leñeros” del Fraccionamiento Palo Blanco, Colonia Chapultepec, del Municipio de Cuernavaca, Morelos, con una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados veinticuatro centímetros cuadrados, con clave catastral mil cien guión diez guión cero doce guión cuatrocientos cincuenta y uno, con oficio de autorización L-003-92 de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos y con las siguientes medidas y colindancias

Al Norte: En 17.78 metros con propiedad particular.
Al Sur: En 20 metros con calle.
Al Oriente: En 13 metros con Calle tres.
Al Poniente : En 4 metros con Calle Leñeros.

3.- Predio ubicado en el Fraccionamiento “La Arboleda”, en Avenida Palmira, con una superficie de mil ciento treinta y un metros cuadrados punto veintisiete centímetros cuadrados, con clave catastral número mil cien guión dieciséis guión cero cero dos guión setecientos treinta y nueve, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, bajo el número quinientos treinta y dos, fojas cuatrocientos quince diagonal cuatrocientos dieciséis, tomo doscientos sesenta y dos, volumen uno romano, sección primera, serie “A” y escritura pública número cincuenta y dos mil ciento cincuenta y uno pasada ante la fe del Notario Público número dos, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos, donde consta la donación a favor de Gobierno del Estado, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 22 metros con lote 43 y 18.20 metros con lote 38.
Al Sur: En 17.80 metros con lote 35.

Al Oriente: En línea 8.20 metros, 22.70 metros, 16 metros y 11 metros con Calle Nogal y Olmo.
Al Poniente : En 42.26 metros con Calle Encino.

4.- predio “Joyas de Cortes”, con una superficie de dos mil quinientos noventa y ocho metros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, bajo el número ciento cuarenta, fojas ciento ochenta y cinco diagonal ciento ochenta y ocho, libro ciento cuarenta y nueve, sección primera, volumen uno romano, Serie “A” de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y seis, con clave catastral mil cien guión veinte guión novecientos guión cero ochenta y cinco, y las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Poniente: En línea quebrada de 4.25 metros, 6.27 metros, 6.08 metros, 38.10 metros y 10.01 metros con Calle Francisco Villa.
Al Nor Oriente: En línea quebrada de 36 metros, 13.60 metros y 14.40 metros con propiedad particular.
Al Sur: En 35.03 metros y 6.36 metros con propiedad particular.
Al Sur Poniente: En cinco tramos de 15.67 metros, 19.98 metros, 6.03 metros, 3.01 metros y 1.18 metros con propiedad particular.

5.- Predio “La Cañada”, con una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados, con clave catastral mil cien guión quince guión cero cero cuatro guión novecientos dieciocho, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, bajo el número ochocientos cuarenta y dos diagonal ochocientos cuarenta y tres, fojas cuatrocientos setenta y dos, tomo doscientos sesenta y ocho, volumen uno romano, sección primera, serie “A” y escritura pública número cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho, pasada ante la fe del Notario Público número dos, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, donde consta la donación a favor de Gobierno del Estado, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Este: En 86.50 metros con Paseo de la Cañada.
Al Sur Este: En 12.06 metros con lote 23.
Al Sur Oeste: En línea quebrada de dos tramos 46.41 metros y 50.17 metros con propiedad particular.

6.- Predios denominados “Loma Bonita”, con superficies de dos mil quinientos siete metros cuadrados y de mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados respectivamente, ubicados en la Colonia Lomas de la Selva, Municipio de Cuernavaca, Morelos, con escritura número nueve mil noventa y cinco, pasada ante la fe del Notario Público número Cinco, de Cuernavaca, Morelos, de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos bajo el número doscientos diecinueve diagonal doscientos veinte, fojas ciento ochenta diagonal ciento ochenta y uno, tomo doscientos sesenta y cinco, volumen primero, sección primera, serie “A” de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y tres, donde consta la donación a favor de Gobierno del Estado.

a).- Superficie de dos mil quinientos siete metros cuadrados, con clave catastral mil cien guión once guión cero treinta y tres guión cero sesenta y cinco, y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 34.80 metros con propiedad del señor Faustino Raúl Estrada.
Al Sur: En 1.40 metros con calle Guadalajara antes Avenida de los Estrada ó Gral. Idelfonso Vázquez.
Al Oriente: En dos tramos uno de 97.70 metros y otro de 28.90 metros con Calle Loma Bonita.
Al Poniente: En 126.43 metros con Boulevard Gobernadores.

b).- Superficie de mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados, con clave catastral mil cien guión once guión cero cero nueve guión cero cero uno y las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Oeste: En 33.50 metros con Calle Idelfonso Vázquez.
Al Sur: En 16.25 metros con predio propiedad privada.
Al Sur Oeste: En 18.40 metros con Avenida Alta Tensión.
Al oriente: En 51.50 metros con fracciones A, B, C y D en que fue dividido el predio.
Al Poniente: En 19.50 metros con Boulevard Gobernadores.

*7. Predio ubicado en el Fraccionamiento “Los Cizos”, con una superficie de mil cuatrocientos quince metros cuadrados, con clave catastral número mil cien guión treinta guión cero treinta y dos guión cero noventa y seis, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, bajo el número cuatrocientos veinticuatro diagonal cuatrocientos cincuenta y uno, fojas doscientos sesenta y cuatro diagonal doscientos setenta y dos, tomo doscientos cuarenta y cinco, volumen dos romano, sección primera, serie “A” y escritura pública número cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y uno, pasada ante la fe del Notario Público número dos, de fecha primero de octubre de mil novecientos noventa, donde consta la protocolización del oficio de autorización, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 52 metros con fracción 1.
Al Sur Este: En 65.50 metros con fracción resto.
Al Oriente: En línea curva 9.33 metros con retorno de la Calle Privada.
Al Poniente : En línea quebrada 17.00 metros y 24.30 metros con barranca.

NOTAS:
OBSERVACIONES GENERALES.- Fe de Erratas publicada en el POEM 4312 de fecha 2004/02/25.

8.- Predio denominado “Rinconada San Jerónimo”, ubicado en Calle Alfa del Fraccionamiento Rinconada San Jerónimo, Colonia San Jerónimo, en el Municipio de Cuernavaca, con una superficie de dos mil doscientos cincuenta y siete metros cuadrados, con clave catastral mil cien guión catorce guión cero diez guión cero sesenta y seis, con oficio de autorización L-013-88 de fecha cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 68.20 metros con propiedades particulares.
Al Norponiente: En línea curva de 14.25 metros con Calle Alfa.
Al Sur: En 77.88 metros con propiedad particular.
Al Oriente: En 23 metros con propiedad particular.
Al Poniente: En 26 metros con lote catastral número doscientos treinta.
Al Nor Oriente: En línea quebrada de 36 metros, 13.60 metros y 14.40 metros con propiedad particular.
Al Sur: En 35.03 metros y 6.36 metros con propiedad particular.

Al Sur Poniente: En cinco tramos de 15.67 metros, 19.98 metros, 6.03 metros, 3.01 metros y 1.18 metros con propiedad particular.

*9.- Predio denominado “Zacatecontitlan”, con una superficie de ciento sesenta y dos metros cuadrados, ubicado en la Colonia Ampliación Lomas de Cortés, Calle Nueva Dinamarca esquina Camino Antiguo a Ahuatepec, en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, con clave catastral número mil cien guión diecisiete guión cero noventa y cuatro guión cero diecinueve, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, bajo el número treinta y cuatro, fojas cuarenta y tres, libro veintiuno, volumen dos romano, sección primera, de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres, con escritura pública número sesenta y un mil novecientos nueve, pasada ante la fe del Notario Público número dos de Cuernavaca, Morelos, de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres, donde consta la donación a favor de Gobierno el Estado, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:	En 20.19 metros con propiedad privada.
Al Sur:	En 20.26 metros con Calle Nueva Dinamarca.
Al Oriente:	En 8 metros con propiedad privada.
Al Poniente:	En 7 .80 metros con Camino Antiguo a Ahuatepec.

NOTAS:
OBSERVACIONES GENERALES.- Fe de Erratas publicada en el POEM 4312 de fecha 2004/02/25.

Municipio de Atlatlahucan:

1.- Predio denominado “Fincas III” del Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc, del Municipio de Atlatlahucan, Morelos, con dos áreas de donación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado con el número setecientos ochenta y siete diagonal un mil ochenta y nueve, fojas doscientos treinta y siete, tomo ciento ochenta y siete romano, volumen dos romano, sección primera, serie “A”, del dos de abril de mil novecientos ochenta y dos, con escritura número nueve mil ciento veintisiete de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno, pasada ante la fe del notario uno de la sexta demarcación Lic. Felipe Güemes

Salgado, donde consta la protocolización del oficio L-0010 del cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

a).- Predio ubicado en Retorno Cocoyoc, con una superficie de un mil ciento cincuenta y un metros cuadrados y treinta y cinco centímetros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero uno guión cero dieciocho guión cero veintinueve con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Oriente: En 21.47 metros con lote 1 de la manzana 29, en 60.00 metros con lotes 1, 2, 3 y 4 de la manzana 17, 13.81 metros con lote 5 de la manzana 17 y en 4.50 metros con Retorno Cocoyoc.
Al Nor Poniente: En 15.00 metros, 15.00 metros, 15.00 metros y 13.81 metros con lotes 2, 3, 4 y 5 de la manzana 17.
Al Oriente: En 30.00 metros con lote 1 de la manzana 17, en 4.50 metros con Retorno Cocoyoc, en 3.71 metros con lote 2 de la manzana 18, en 40.01 metros con área condominal, en 27.00 metros con lote 28 de la manzana 18.
Al Sur: En 27.22 con lote 2 de la manzana 18, en 36.00 metros con área condominal, en 4.50 metros con lote 28 de la manzana 18, en 4.50 con Retorno Cocoyoc y 27.22 con lote 1 de la manzana 19.
Al Poniente: En 30.00 metros con lote 1 de la manzana 29, en 4.50 metros con Retorno Cocoyoc, en 76.30 metros con lote 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 19.

*b).- Predio ubicado en Circuito Fincas, con superficie de doce mil cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados setenta y cuatro centímetros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero uno guión cero catorce guión cero veintinueve, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Poniente: En 63.00 metros con lotes 3 y 4 de la manzana 14.
Al Nor Oriente: En 66.29 metros con lotes 4 y 5, en 85.00 metros con lotes 6 y 7 de la manzana 14, en 8.00 metros con Circuito Fincas y 73.95 metros con lotes 8 y 9 de la manzana 14.
Al Sur Oriente: En 80.00 metros con lotes 18 y 19 de la manzana 14.
Al Sur Poniente: En 8.00 metros con Circuito Fincas, en 94.86 metros con lotes 20, 21 y 22 y 94.81 metros con lotes 22 y 23 de la manzana 14.

Al Poniente: En 32.00 metros con lotes 2 y 24 de la manzana 14.
Al Oriente: En 37.36 metros con lotes 10 y 17 de la manzana 14.

NOTAS:
OBSERVACIONES GENERALES.- Fe de Erratas publicada en el POEM 4312 de fecha 2004/02/25.

2.- Predio denominado Sección “Fuentes XVI”, ubicado en el Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc, Municipio de Atlatlahucan, Morelos con dos áreas de donación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado con el número seiscientos ochenta y cinco diagonal setecientos cincuenta y ocho, fojas trescientos ochenta y siete diagonal cuatrocientos seis, tomo doscientos cuarenta romano, volumen dos romano, sección primera, serie “A”, del once de septiembre de mil novecientos noventa, con escritura pública doce mil novecientos treinta y siete, de fecha doce de julio de mil novecientos noventa, pasada ante la fe del notario número nueve del primer distrito judicial del estado, Lic. Jesús Luis Gómez Fierro López, en sustitución del Lic. Felipe Güemes Salgado notario uno del sexto distrito judicial, donde consta la protocolización del oficio de autorización número

R-005-90 del treinta de mayo de mil novecientos noventa.

a).- Predio ubicado en Calle Jojutla y Retorno Fuentes de la Loma, con superficie de cuatro mil ciento sesenta y un metros cuadrados y dieciséis centímetros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero cinco guión cero cincuenta guión cero treinta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En línea quebrada de 42.48 metros con área federal, 155.71 metros con área federal.
Al Sur: En 5.60 metros con servidumbre de paso con Calle Jojutla, 103.16 metros con propiedad particular, 3.21 metros con servidumbre de paso de Calle Retorno Fuente de la Loma y 139.41 metros con propiedad particular.
Al Sur Oriente: En 10 metros y 12 metros con propiedad particular.
Al Nor Poniente: En 22.39 metros con área federal, y 4.75 metros con propiedad particular.

b).-Predio ubicado en Retorno Fuentes de la Loma, con superficie de tres mil doscientos diecinueve metros cuadrados y veinticinco centímetros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero cinco guión cero cincuenta guión cero treinta y ocho, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 146.20 metros con propiedad particular.
Al Sur: En línea quebrada de 31.69 metros y 145.11 metros con área federal.
Al Oriente: En 24.13 metros con área federal.
Al Poniente: En línea curva de 32.55 metros con Retorno Fuentes de la Loma y 14.31 metros con propiedad particular.

3.- Predio denominado “Lago VI”, ubicado en Calle Cascada del Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc, con superficie de ocho mil quinientos metros cuadrados, con clave catastral número cinco mil doscientos cinco guión cero cuatro guión cero treinta y siete guión cero cero dos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo el número dos diagonal doscientos seis, foja tres, tomo ciento noventa y cuatro romano, volumen dos romano, sección primera, serie “A”, del catorce de junio de mil novecientos ochenta y tres, con escritura número nueve mil seiscientos sesenta y seis del dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, pasada ante la fe del notario público Lic. Josué Hernández Nogueron en substitución del Lic. Felipe Güemes Salgado notario uno del sexto distrito judicial, donde consta la protocolización del oficio L-0038 del trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Oriente: En 29.22 metros y 80.00 metros con área futura de subdivisión condominal.
Al Sur Oriente: En 70.00 metros con área futura de subdivisión condominal.
Al Sur Poniente: En 29.22 metros y 104.41 metros con área futura de subdivisión condominal.
Al Nor Poniente: En 70.00 metros con área futura de subdivisión condominal.

4.- Predio denominado “Lago VI 2da. Sección”, ubicado en Calle Cascada del Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc, con superficie de nueve mil doscientos veinte metros cuadrados sesenta y ocho centímetros cuadrados, con clave catastral número cinco mil doscientos cinco guión cero cuatro guión trescientos sesenta y siete guión cero cero uno, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio del Estado bajo el número veintiocho, fojas quince, libro trescientos cincuenta y nueve, volumen dos romano, sección primera, con escritura número nueve mil doscientos dos del veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, pasada ante la fe del Lic. Felipe Güemes Salgado notario uno del sexto distrito judicial, donde consta la protocolización del oficio L-V-164-99 del veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Oriente: En 25.00 metros con lote 1 de la manzana 30 y 25 metros con colindancia.
Al Sur Oriente: En 136.00 metros con Retorno Palma, lotes 22, 23, 24, 25 y 26 de la manzana 28 y Retorno Caoba.
Al Sur Poniente: En 25.00 metros con lote 31 de la manzana 26 y 25 metros con colindancia.
Al Nor Poniente: En 136.00 metros con colindancia.

5.- Predio denominado “Mirador IV” del Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc, del Municipio de Atlatlahucan, Morelos, con cuatro áreas de donación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado con el número doscientos cuarenta y nueve diagonal cuatrocientos ochenta y siete, fojas ciento ochenta y cuatro diagonal doscientos dieciocho, tomo ciento noventa y cinco romano, volumen uno romano, sección primera, serie “A”, del diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, con escritura número nueve mil novecientos setenta y cuatro de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, pasada ante la fe del notario uno del sexto distrito judicial, Lic. Felipe Güemes Salgado, donde consta la protocolización del oficio de autorización R-0033 del trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

a).- Predio ubicado en Calle Circuito Quetzal, con una superficie de tres mil doscientos noventa y seis metros cuadrados setenta y seis centímetros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero uno guión cero veintidós guión cero veintitrés, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 86.78 metros, con propiedad privada.
Al Sur Poniente: En 73.12 metros y 30.30 metros con propiedad privada y 8 metros con acceso con Circuito Quetzal.

Al Oriente: En 69.89 metros, con propiedad privada.
Al Sur Oriente: En 33 metros con propiedad particular.
Al Nor Poniente: En 33 metros con propiedad particular.

b).- Predio ubicado en Calle Circuito Pavorreal, con superficie de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados setenta y dos centímetros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero uno guión cero veintitrés guión cero dieciocho, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 69.82 metros con propiedad privada.
Al Sur Poniente: En 8 metros, con acceso con Circuito Pavorreal.
Al Sur Oriente: En 163.90 metros, con propiedad privada.
Al Poniente: En 103.89 metros con propiedad privada.
Al Nor Poniente: En 39.82 metros con propiedad particular.

c).- Predio ubicado en Calle Circuito del Hombre, con superficie de mil ciento un metros cuadrados, catorce centímetros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero uno guión cero veinticuatro guión cero cero uno, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Poniente: En 79.87 metros con Calle Circuito del Hombre.
Al Oriente: En línea curva de tres tramos de 16.71 metros, 38.71 metros y 31.02 metros con área federal.
Al Sur: En 30.00 metros. con propiedad privada.

d).-Predio ubicado en Hacienda de San Carlos, con superficie dos mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados, cincuenta y dos centímetros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero uno guión cero veinticinco guión cero cero ocho, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 45.54 metros con propiedad privada.
Al Sur: En 47.42 metros con propiedad privada.
Al Oriente: En 53.25 metros con Calle Hacienda San Carlos.
Al Poniente: En línea curva de dos tramos 23.35 metros y 30.55 metros con área federal.

6.- Predio denominado “Mirador XVII” ubicado en la Calle Circuito Paraíso del Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc, con superficie de trece mil ochocientos sesenta y un metros cuadrados veintinueve centímetros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero cinco guión cero cuarenta y tres guión cero once, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo el número trescientos cincuenta y cuatro diagonal seiscientos sesenta, fojas doscientos ochenta y cinco diagonal trescientos sesenta y tres, tomo doscientos cuarenta y tres romano, volumen dos romano, sección primera, serie “A” de fecha tres de Octubre de mil novecientos noventa, con escritura número doce mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante la fe del notario público número nueve Lic. Jesús Luis Gómez Fierro López en sustitución del notario público número uno de la sexta demarcación notarial Lic. Felipe Güemes Salgado, donde consta la protocolización del oficio de autorización R-006-90 de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 318.98 metros en línea quebrada con propiedad particular.
Al Sur: En 316.71 metros en línea quebrada con Avenida Circuito Paraíso
Al Oriente: En 33.10 metros con propiedad particular.
Al Poniente: En 77.20 metros con propiedad privada.

7.- Predio denominado “Paisaje I” del Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc, del Municipio de Atlatlahucan, Morelos, con tres áreas de donación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado con el número treinta y nueve diagonal setecientos setenta y nueve, fojas treinta y ocho diagonal doscientos veintisiete, tomo ciento ochenta y uno romano, volumen dos romano, sección primera, serie “A”, del veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno, con escritura número ocho mil novecientos cuarenta de fecha cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno, pasada ante la fe del notario uno del sexto distrito judicial, Lic. Felipe Güemes Salgado, donde consta la protocolización del oficio de autorización L-0007 del veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta.

a).- Predio ubicado en Paseo de Los Pirules, con una superficie de ocho mil seiscientos sesenta y tres metros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero dos guión cero cero cuatro guión cero cero uno, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 22.50 metros con Paseo de Los Pirules y 35.00 metros con propiedad particular.
Al Sur: En 35.00 metros con propiedad particular, en 57.88 metros con Paseo de Los Pirules.
Al Oriente: En 37.00 metros y 44.56 metros con Paseo de Los Pirules, en 49.00 metros con propiedad particular.
Al Nor Oriente: En 4.71 metros con Paseo de Los Pirules.
Al Sur Oriente: En 24.45 metros con Paseo de Los Pirules en línea curva.
Al Sur Poniente: En 5.82 metros con Paseo de Los Pirules.
Al Poniente: En 86.22 metros con Paseo de Los Pirules.
Al Nor Poniente: En línea curva de 79.33 metros con Paseo de Los Pirules.

b).- Predio ubicado en Paseo del Tepozteco, con superficie de seis mil seiscientos tres metros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero uno guión cero cero dos guión cero cero uno, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En línea curva de 15.71 metros con Paseo del Tepozteco.
Al Poniente: En línea curva de 4.71 metros. con Paseo del Tepozteco y Barranquilla.
Al Nor Poniente: En 82.00 metros, con Paseo del Tepozteco.
Al Sur Poniente: En 80.00 metros con Barranquilla.
Al Sur: En línea curva de 4.71 metros con Barranquilla y Paseo del Tepozteco.
Al Sur Oriente: En 82.00 metros con Paseo del Tepozteco.
Al Oriente: En 15.71 metros con Paseo Tepozteco.
Al Nor Oriente: En 80.00 metros con Paseo Tepozteco.

c).- Predio ubicado en Paseo del Tepozteco, con superficie de siete mil ochocientos ocho metros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero uno guión cero cero tres guión cero setenta y cinco, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 49.00 metros con lote 74 de la manzana 3 y en 10.07 metros con lote 15.

Al Nor Poniente: En 20.00 metros con lote 15 de la manzana 10, en 4.50 metros con Paseo del Tepozteco y 23.00 metros con lote 14 de la manzana 3.
Al Poniente: En 30.00 metros, con lote 64 de la manzana 3, en 35.00 metros con lote 74 de la manzana 3 y 12.98 metros con lote 73 de la manzana 3.
Al Sur Poniente: En 8.00 metros con lote 35 y 105.00 metros con lotes 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la manzana 3.
Al Sur: En 49.00 metros con lote 74 de la manzana 3.
Al Sur Oriente: En 11.57 metros con lote 44 de la manzana 3.
Al Nor Oriente: En 3.53 metros con lote 45, en 105.00 metros con lotes 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52, en 4.50 metros con Paseo del Tepozteco, en 24.00 metros con lote 53 y en 11.54 con lote 54 de la manzana 3.

8.- Predio denominado “Paisaje II” del Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc, del Municipio de Atlatlahucan, Morelos, con tres áreas de donación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado con el número treinta y nueve diagonal setecientos setenta y nueve, fojas treinta y ocho diagonal doscientos veintisiete, tomo ciento ochenta y uno romano, volumen dos romano, sección primera, serie “A”, del veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno, con escritura número ocho mil novecientos cuarenta de fecha cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno, pasada ante la fe del notario uno del sexto distrito judicial, Lic. Felipe Güemes Salgado, donde consta la protocolización del oficio de autorización

L-0023 del veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta.

a).- Predio ubicado en Paseo de Los Tabachines, con una superficie de dos mil quinientos cuatro metros cuadrados setenta y dos centímetros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero uno guión cero diez guión cero veintisiete, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 97.96 metros con lotes 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la manzana 10.
Al Sur: En 49.00 metros con lote 26 de la manzana 10 y en 71.00 metros con lotes 21, 22, 23, 24 y 25 de la manzana 10.
Al Oriente: En 8.00 metros con Paseo de Los Tabachines y en 21.00 metros con lotes 1 y 2 de la manzana 10.

Al Poniente: En 19.27 metros con lotes 12 y 13 de la manzana 10, en 35.00 metros con cancha de tenis.

b).- Predio ubicado en Paseo de Los Cerezos, con superficie de un mil setecientos cincuenta y seis metros cuadrados sesenta centímetros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero uno guión cero cero nueve guión cero veintitrés, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 35.00 metros con lote 22 de la manzana 9, en 7.22 metros con lote 2 de la manzana 9.
Al Poniente: En 123.25 metros con lotes 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la manzana 9.
Al Sur: En 8.67 metros con Paseo de Los Cerezos y en 36.85 metros con lotes 13 y14 de la manzana 9.
Al Oriente: En 17.92 metros con lotes 16 y 17 de la manzana 9 y en 58.93 metros con lote 22 de la manzana 9.

c).- Predio ubicado en Paseo de Las Bugambilias, con superficie de dos mil novecientos noventa y cinco metros cuadrados cuarenta y un centímetros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero uno guión cero once guión cero veintiocho, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 71.00 metros con lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 11 y en 49.00 metros con lote 27 de la manzana 11.
Al Poniente: En 35.00 metros con lote 27 de la manzana 11 y en 37.74 metros con lotes 12,13,14 y 15 de la manzana 11.
Al Sur Oriente: En dos tramos de 34.23 metros y 67.29 metros con lotes 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la manzana 11.
Al Oriente: En 7.61 metros con lote 25, en 14.00 metros con lote 26 de la manzana 11 y en 8.00 metros con Paseo de Las Bugambilias.

9.- Predio denominado “Paisaje VI”, ubicado en Retorno Teotihuacan y Circuito Cocoyoc del Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc, con superficie de ocho mil ochocientos noventa y un metros cuadrados noventa y siete centímetros cuadrados, con clave catastral número cinco mil doscientos cinco guión cero cinco guión cero veinticuatro guión cero veintiséis, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y

del Comercio del Estado bajo el número cuatrocientos doce diagonal quinientos setenta y cinco, fojas trescientos treinta y seis diagonal trescientos setenta y ocho, tomo doscientos cuarenta y ocho romano, volumen dos romano, sección primera, serie “A”, del veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, con escritura número trece mil ciento cuarenta y uno de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa, pasada ante la fe del notario público número nueve, de la primera demarcación notarial Lic. Jesús Luis Gómez Fierro López, en substitución del Lic. Felipe Güemes Salgado notario uno del sexto distrito judicial, donde consta la protocolización del oficio de autorización número R-012-90 de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Sur Oriente: En 20.10 metros con lote 19 de la manzana 60, 30.95 metros con lote 20 y 21 de la manzana 60, y 129.88 metros con lotes 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 de la manzana 60.
Al Nor Oriente: En 16.13 metros con lote 17 de la manzana 60.
Al Nor Poniente: En 33.36 metros, 34.73 metros, 30.73 metros, 15.34 metros y 46.53 metros con propiedad privada.
Al Sur Poniente: 26.14 metros con lote 35 de la manzana 60 y 40.14 metros con retorno Teotihuacan.

10.- Predio denominado “Panorama XA” del Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc, del Municipio de Atlatlahucan, Morelos, con dos áreas de donación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado con el número ciento setenta y siete diagonal trescientos setenta y siete, fojas ochenta y uno, tomo ciento ochenta y siete romano, volumen dos romano, sección primera, serie “A”, del diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos, con escritura número nueve mil doscientos cinco de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, pasada ante la fe del notario uno de la sexta demarcación Lic. Felipe Güemes Salgado, donde consta la protocolización del oficio M-0009 del veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta.

a).- Predio ubicado en Circuito del Hombre, con una superficie de un mil ciento cincuenta y siete metros cuadrados y noventa centímetros cuadrados, con clave catastral cinco mil ciento catorce guión cero dos guión doscientos treinta y siete guión cero cero dos con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Poniente: En 18.50 metros con lindero.
Al Nor Oriente: En 27.31 metros con lote 4.
Al Sur Oriente: En 37.29 metros con lote 3.
Al Sur: En 19.74 metros con Circuito del Hombre.
Al Poniente: En 8.73 metros, 4.19 metros, 20.70 metros y 29.70 metros con lindero.

b).- Predio ubicado en Villa Yecapixtla, con superficie de tres mil seiscientos treinta metros cuadrados cincuenta y ocho centímetros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero tres guión cero treinta y tres guión cero treinta y uno, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Poniente: En 120.00 metros con lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
Al Oriente: En 25.32 metros con lotes 13,14 y 15, en 35.00 metros con lote 30 y en 8.00 metros con Villa Yecapixtla.
Al Sur: En 50.00 metros con lote 30, en 25.00 con lote 18y en 61.41 metros con lotes 20, 21, 22, 23 y 24.
Al Norte: En 77.00 metros con lotes 30 y 17.
Al Sur Poniente: En 48.15 metros con lotes 24, 25, 26, 27 y 28.
Al Poniente: En 7.62 metros con lote 29.

11.- Predio denominado Sección “Panorama XC”, ubicado en el Fraccionamiento de Lomas de Cocoyoc Municipio de Atlatlahucan Morelos, con seis áreas de donación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con el número setecientos ochenta y cinco diagonal novecientos noventa, fojas cuatrocientos veinticuatro diagonal cuatrocientos setenta y seis, tomo ciento ochenta y tres romano, volumen dos romano, sección primera, serie “A”, de fecha nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos, con escritura pública nueve mil cuatrocientos veintisiete de fecha seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos pasada ante la fe del notario número uno del sexto distrito judicial Lic. Felipe Güemes Salgado, donde consta la protocolización del oficio de autorización L-0019 de fecha veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

a).- Predio ubicado en Villa Xochitepec, con superficie de ochocientos treinta y siete metros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero

tres guión cero catorce guión cero veinte, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 40.44 metros, con área condominal, 3 metros con propiedad privada y 27 metros con propiedad privada.
Al Sur: En 35.93 metros con propiedad privada y 27 metros con propiedad privada.
Al Oriente: En 0.86 metros con propiedad particular, 8 metros con Villa Xochitepec y 6.15 metros, con Propiedad Privada.
Al Poniente: En 48 metros, con Propiedad Privada.

b).-Predio ubicado en Retorno Villa Xochitepec y Calle Circuito del Hombre, con superficie de mil seiscientos treinta y cinco metros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero tres guión cero cero cinco guión cero cuarenta y seis, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 48.78 metros, con Sección Panorama XI.
Al Sur: En 44.99 metros, con propiedad privada.
Al Oriente: En 34.49 metros con Calle Circuito del Hombre.
Al Poniente: En línea curva de 14.72 metros con Retorno Villa Xochitepec y 21.93 metros con propiedad particular.

c).- Predio ubicado en Villa Xochitepec, con superficie de dos mil setecientos metros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero tres guión cero cero cinco guión cero cincuenta y dos, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 90 metros con Sección Panorama XI.
Al Sur: En 90 metros, con Calle Villa de Xochitepec.
Al Oriente: En 30 metros con propiedad privada.
Al Poniente: En 30 metros. con propiedad privada.

d).- Predio ubicado en Villa Xochitepec y Villa Tlalnepantla, con superficie de seis mil cincuenta y cuatro metros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero tres guión cero cero cinco guión cero sesenta, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 2 tramos de 59 metros, y 23.24 metros, con propiedad particular.
Al Poniente: En 18.32 metros y 40.84 metros con Avenida Tlalnepantla.
Al Oriente: En 35.17 metros con propiedad privada.
Al Sur Poniente: En 36.96 metros y 30 metros, con propiedad privada.
Al Sur Oriente: En 37.53 metros y 12.28 metros con Villa Xochitepec.

e).- Predio ubicado en Villa Axochiapan, con superficie de mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero tres guión cero doce guión cero treinta y siete, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 7 metros y 27.00 metros con propiedad privada y 35.00 metros con área condominal.
Al Sur: En 42 metros y 27 metros con propiedad particular.
Al Oriente: En 7 metros con propiedad particular, 8 metros con Villa Axochiapan y 1 metro con propiedad privada.
Al Poniente: En 67 metros con propiedad particular.

f).- Predio ubicado en Villa Axochiapan, con superficie seiscientos veintinueve metros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero tres guión cero trece guión cero veinticinco, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 42.35 metros con área condominal y 27 metros con propiedad privada.
Al Sur: En 27 metros con propiedad privada, 16 metros con propiedad privada, 3 metros con servidumbre de paso a Villa Xochitepec y 20.29 metros con propiedad particular.
Al Oriente: En 12.12 metros con propiedad particular.
Al Poniente: En 1 metro con propiedad particular, 9.38 metros con Villa Axochiapan y 1.50 metros con propiedad particular.

12.- Predio ubicado en la Sección “Panorama XI” del Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc, Municipio de Atlatlahucan Morelos, con siete áreas de donación, inscrito

en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo el número doscientos dos diagonal seiscientos tres, fojas ciento dieciocho diagonal doscientos once, tomo ciento ochenta romano, volumen uno romano, sección primera, serie "A", de fecha once de agosto de mil novecientos ochenta y dos, con escritura número nueve mil cuatrocientos veintiocho de fecha siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos, pasada ante la fe del Lic. Felipe Güemes Salgado, notario número uno del sexto distrito judicial, donde consta la protocolización del oficio de autorización L-0020 de fecha veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

a).- Predio ubicado en Calle Circuito del Hombre y Avenida Tlalnepantla, con superficie de quinientos metros cuadrados cuarenta y un centímetros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero tres guión cero cero dos guión cero cero uno, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 4.45 metros y 7.03 metros con Calle Circuito del Hombre.
Al Nor Oriente: En 4.71 metros con Calle Circuito del Hombre y Avenida Tlalnepantla.
Al Oriente: En 34.10 metros con Avenida Tlalnepantla.
Al Sur: En 6.12 metros en línea curva con Avenida Tlalnepantla.
Al Sur Poniente: En 34.39 metros con Avenida Tlalnepantla.
Al Nor Poniente: En 10.28 metros en línea curva con Calle Circuito del Hombre y Avenida Tlalnepantla.

b).- Predio ubicado en Villa Totolapan esquina Villa Tepoztlán, con una superficie de seiscientos sesenta y dos metros cuadrados cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero tres guión cero diez guión cero cero uno, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 19.78 metros con Villa Totolapan.
Al Nor Oriente: En 6.06 metros en línea curva con Villa Totolapan y Villa Tepoztlán.
Al Sur Oriente: En 45.95 metros con Villa Tepoztlán.
Al Sur: En 3.48 metros en línea curva con Villa Tepoztlán.
Al Poniente: En 40.57 metros con Villa Tepoztlán.

Al Nor Poniente : En 4.71 metros en línea curva con Villa Totolapan y Villa Tepoztlán.

c).-Predio ubicado en Villa Jiquilpan y Villa Tepoztlán, con una superficie de mil ochocientos noventa y seis metros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero tres guión cero cero ocho guión cero veinte, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 48 metros con área condominal, y dos tramos de 27 metros cada uno con propiedad particular.
Al Oriente: En tres tramos de 18 metros con propiedad particular, 8 metros con Villa Tepoztlán y 27 metros con propiedad particular.
Al Sur: En 27 metros con propiedad particular, 8 metros con Villa Tepoztlán y 67 metros con propiedad particular.
Al Poniente: En 27 metros con propiedad particular y 8 metros con Villa Jiquilpan.

d).-Predio ubicado en Villa Tepalcingo y Villa Tepoztlan, con una superficie de mil ochocientos noventa y seis metros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero tres guión cero cero seis guión cero veinte, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 48 metros con área condominal, 27 metros con propiedad particular y 27 metros con propiedad particular.
Al Sur: En 67 metros con propiedad particular, 8 metros con Villa Tepoztlán y 27 metros con propiedad particular.
Al Oriente: En 27 metros con propiedad particular, 8 metros con Villa Tepalcingo y 18 metros con propiedad particular.
Al Poniente: En 27 metros con propiedad particular, 8 metros con Villa Tepoztlán y 18 metros con propiedad particular.

e).-Predio ubicado en Villa Jiquilpan, Tepoztlán y Tepalcingo, con superficie de mil quinientos ochenta y un metros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero tres guión cero cero siete guión cero treinta y siete, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 27 metros con propiedad particular, 8 metros con Villa Tepoztlán y 67 metros con propiedad particular.
Al Sur: En 27 metros con propiedad particular, 48 metros con área condominal y 27 metros con propiedad particular.
Al Oriente: En 13 metros con propiedad particular, 8 metros con Villa Jiquilpan y 27 metros con propiedad particular.
Al Poniente: En 13 metros con propiedad particular, 7 metros con Villa Tepalcingo y 27 metros con propiedad particular.

f).- Predio ubicado en Calle Circuito del Hombre y Sección XC, con superficie de mil quinientos ochenta y tres metros cuadrados veintiséis centímetros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero tres guión cero cero cinco guión cero cuarenta y cinco, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 56.42 metros con propiedad particular.
Al Sur: En 57.02 metros con Sección XC.
Al Oriente: En 27.71 metros con Calle Circuito del Hombre.
Al Poniente: En 28.12 metros con propiedad particular.

g).- Predio ubicado en Villa Tepoztlán y Sección XC con superficie de dos mil quinientos ochenta y cinco metros cuadrados cuarenta y cinco centímetros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero tres guión cero cero cinco guión cero sesenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 89 metros con Villa Tepoztlán.
Al Sur: En 89 metros con Sección XC.
Al Oriente: En 28.73 metros con propiedad particular.
Al Poniente: En 29.37 metros con propiedad particular.

13.- Predio denominado “Panorama XII” del Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc, del Municipio de Atlatlahucan, Morelos, con dos áreas de donación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado con el número cuatrocientos setenta y tres diagonal quinientos ochenta y uno, fojas trescientos veintinueve diagonal trescientos cincuenta y uno, tomo doscientos uno romano, volumen dos romano, sección primera, serie “A”, del quince de agosto de mil

novecientos ochenta y cinco, con escritura número diez mil quinientos diez de fecha quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, pasada ante la fe del notario uno de la sexta demarcación Lic. Felipe Güemes Salgado, donde consta la protocolización del oficio R-001-85 del dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

a).- Predio ubicado en Circuito Anenecuilco, con una superficie de cinco mil trescientos setenta metros cuadrados y noventa y cuatro centímetros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero tres guión cero treinta y uno guión cero veintiocho con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Oriente: En 77.67 metros con lote 31 de la manzana 79.
Al Sur Oriente: En 10.21 metros con barranca del jaral, 38.32 metros y 24.82 metros con terrenos particulares.
Al Sur: En 46.95 metros con terrenos particulares.
Al Nor Poniente: En 50.00 metros en línea curva con Circuito Anenecuilco.
Al Poniente: En 65.78 metros con lote 32 de la manzana 79.

b).- Predio ubicado en Calle Miacatlán, con superficie de diecisiete mil ochocientos catorce metros cuadrados catorce centímetros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero tres guión cero treinta y uno guión cero cero uno, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 17.81 metros, 71.31 metros con Calle Miacatlán y 125.41 metros con lote 45 al 53 de la manzana 74.
Al Oriente: En 34.94 metros con lote 57 de la manzana 74 y 31.45 metros con lote 44 de la manzana 74.
Al Nor Oriente: En 87.82 metros con lote 53 al 56 de la manzana 74.
Al Sur: En 24.10 metros, 29.08 metros, 38.71 metros, 10.34 metros, 10.69 metros, 10.62 metros, 14.92 metros y 8.24 metros con terrenos particulares.
Al Sur Oriente: En 14.73 metros con terrenos particulares.
Al Nor Poniente: En 44.52 metros colindancia con la Sección Panorama XB.

Al Sur Poniente: 29.29 metros, 12.12 metros, 47.05 metros, 11.43 metros, 11.31 metros, 4.05 metros, 28.58 metros, 17.99 metros, 8.79 metros, 6.22 metros y 14.55 metros con terrenos particulares.

14.- Predio Sección “Panorama XIV”, ubicado en Calle Circuito del Hombre esquina Avenida Tlalnepantla del Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc, Municipio de Atlatlahucan Morelos, con superficie de tres mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero uno guión cero veintiocho guión cero cero uno, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo el número setecientos uno diagonal setecientos cuarenta, fojas trescientos cincuenta y uno, tomo ciento noventa y tres romano, volumen dos romano de fecha del cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, con escritura nueve mil novecientos sesenta y ocho, pasada ante la fe del notario número uno Lic. Felipe Güemes Salgado del sexto distrito judicial, donde consta la protocolización del oficio de autorización L-0036 de fecha trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Poniente: En 31.30 metros, con acceso a Calle Circuito del Hombre.
Al Nor Oriente: En 94.36 metros, con Calle Circuito del Hombre.
Al Sur Oriente: En 24.50 metros, con Sección Panorama XI.
Al Sur Poniente: En 26.31 metros y 54.31 metros con propiedad particular.
Al Sur: En línea quebrada de 24.14 metros y 14.22 metros con propiedad particular.

15.- Predio denominado “Panorama XV” del Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc, del Municipio de Atlatlahucan, Morelos, con dos áreas de donación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado con el número trescientos cincuenta y nueve diagonal cuatrocientos sesenta y tres, fojas doscientos quince diagonal doscientos treinta y seis, tomo doscientos cuarenta romano, volumen dos romano, sección primera, serie “A”, del dieciocho de junio de mil novecientos noventa, con escritura número doce mil ochocientos diez de fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa, pasada ante la fe del notario diez de la primera demarcación notarial en ausencia del titular de la sexta demarcación Lic. Felipe Güemes Salgado, donde consta la relotificación de la Sección XV.

a).- Predio ubicado en Calle Uxmal esquina Teotihuacan, con una superficie de dos mil ochocientos cincuenta y siete metros cuadrados y ochenta y dos centímetros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero cinco guión cero veintiséis guión cero cero cuatro con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Oriente: En 6.34 metros y 29.36 metros con Calle Uxmal.
Al Sur Oriente: En 9.94 metros en línea curva con Calle Uxmal y Avenida Teotihuacan.
Al Sur Poniente: En 6.60 metros, 33.12 metros y 75.67 metros en línea curva con Avenida Teotihuacan.
Al Nor Poniente: En 24.01 metros con lote 13 y 25.85 metros con lote 12.

b).- Predio ubicado en Calle Coba esquina Avenida Teotihuacan, con superficie de dos mil ocho metros cuadrados doce centímetros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero cinco guión cero treinta guión cero cero dos, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Oriente: En 70.78 metros con Avenida Teotihuacan.
Al Sur Oriente: En 10.50 metros en línea curva con Avenida Teotihuacan y Calle Coba.
Al Sur Poniente: En 69.58 metros con Calle Coba.
Al Nor Poniente: En 52.06 metros con propiedad privada.
Al Nor Poniente: En 39.35 metros con terrenos de San Juan Texcalpan.

16.- Predio denominado “Panorama XIX” del Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc, Municipio de Atlatlahucan, Morelos, con dos áreas de donación, como se menciona en el oficio de autorización.

RL-V-165/99 de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

a).- Predio ubicado en Avenida Popocatepetl, con superficie de catorce mil doscientos sesenta y siete metros cuadrados noventa y nueve centímetros cuadrados, con clave catastral cinco mil ciento catorce guión cero dos guión trescientos sesenta y dos guión cero cero uno.

b).- Predio ubicado en Calle Circuito de Los Volcanes, con superficie de once mil cuatrocientos diez metros cuadrados ochenta y tres centímetros cuadrados con clave catastral cinco mil ciento catorce guión cero dos guión trescientos sesenta guión ciento veinte.

17.- Predio denominado “Polo XIII”, ubicado en la Avenida Teotihuacan esquina Avenida Monte Alban del Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc, con superficie de seis mil ochocientos dieciocho metros cuadrados setenta y tres centímetros, con clave catastral número cinco mil doscientos cinco guión cero cinco guión cero once guión cero cero uno, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo el número quinientos ochenta y tres diagonal setecientos cincuenta y cuatro, fojas trescientos cincuenta y tres diagonal trescientos ochenta y ocho, tomo doscientos uno romano, volumen dos romano, sección primera, serie “A”, del veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, con escritura número diez mil quinientos treinta y seis de fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, pasada ante la fe del notario público número uno, del sexto distrito judicial Lic. Felipe Güemes Salgado, donde consta la protocolización del oficio de autorización número L-002-85 de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 8.82 metros, 23.95 metros y 8.22 metros en línea curva con Avenida Teotihuacan.
Al Sur: En línea curva de 6.39 metros y 14.59 metros con Avenida Monte Alban.
Al Oriente: En 36.97 metros y 92.25 metros con Avenida Monte Alban.
Al Poniente: En 129.16 metros con Avenida Tula.

18.- Predio denominado “Tepozteco II”, ubicado en Calle Encino del Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc, con superficie de seis mil ochocientos metros cuadrados, con clave catastral número cinco mil doscientos cinco guión cero cuatro guión cero cero ocho guión cero cero uno, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo el número trescientos setenta y ocho diagonal setecientos sesenta y dos, fojas ciento treinta y dos diagonal doscientos treinta, tomo ciento ochenta y siete romano, volumen dos romano, sección primera, serie “A”, del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos, con escritura número nueve mil doscientos dos del veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta

y uno, pasada ante la fe del Lic. Felipe Güemes Salgado notario uno del sexto distrito judicial, donde consta la protocolización del oficio M-0008 del veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor Oriente: En 25.00 metros con lote 1 de la manzana 30 y 25 metros con colindancia.
Al Sur Oriente: En 136.00 metros con Retorno Palma, lotes 22, 23, 24, 25 y 26 de la manzana 28 y Retorno Caoba.
Al Sur Poniente: En 25.00 metros con lote 31 de la manzana 26 y 25 metros con colindancia.
Al Nor Poniente: En 136.00 metros con colindancia.

19.- Predio denominado “Vista Hermosa” del Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc, del Municipio de Atlatlahucan, Morelos, con dos áreas de donación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado con el número trescientos setenta y ocho diagonal setecientos sesenta y seis, fojas ciento treinta y dos diagonal doscientos treinta, tomo ciento ochenta y siete romano, volumen dos romano, sección primera, serie “A”, del once de febrero de mil novecientos ochenta y dos, con escritura número nueve mil doscientos dos de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, pasada ante la fe del notario uno del sexto distrito judicial, Lic. Felipe Güemes Salgado, donde consta la protocolización del oficio de autorización M-008 del veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta.

a).- Predio ubicado en Calle Tulipanes, con una superficie de quinientos veintiocho metros cuadrados y cincuenta centímetros cuadrados, con clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero cuatro guión cero cero dos guión cero treinta y cuatro con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En línea curva de 34.88 metros con Calle Tulipanes.
Al Oriente: En 20.44 metros, con propiedad particular.
Al Sur Oriente: En 26.43 metros con propiedad particular.
Al Poniente : En línea curva de 14.53 metros con Calle Tulipanes.

b).- Predio ubicado en Boulevard Lomas de Cocoyoc, con superficie de dos mil seiscientos doce metros cuadrados cincuenta y dos centímetros cuadrados, con

clave catastral cinco mil doscientos cinco guión cero cuatro guión cero cero uno guión ciento quince, con las siguientes medidas y colindancias:
Al Poniente: En 10.06 metros con propiedad particular y 18.98 metros con terrenos de San Juan Texcalpan.

Al Sur: En 60.48 metros, con propiedad particular.
Al Oriente: En 39.87 metros, con Boulevard Lomas de Cocoyoc.
Al Nor Oriente: En 32.89 metros con propiedad particular.
Al Nor Poniente: En 39.35 metros con terrenos de San Juan Texcalpan.

Municipio de Cuautla:

1.- Predio denominado “Alondras” ubicado en la Calle Alondras, Colonia Otilio Montaño en el Municipio de Cuautla Morelos, con una superficie de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, con clave catastral seis mil cien guión diecinueve guión cero cuarenta y cinco guión cero veintidós, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado con el número veinticuatro, fojas cuarenta y siete, libro trescientos cuarenta y tres, volumen uno romano, sección primera, de fecha veinticinco de abril del dos mil, con escritura pública diez mil trescientos cuarenta y ocho, de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos, pasada ante la fe del notario público número cuatro del sexto distrito judicial del Estado, Lic. Neftalí Tajonar Salazar, donde consta la protocolización del oficio de autorización L-011-92 de fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 22.10 metros con Calle.
Al Sur: En 22.10 metros con propiedad particular.
Al Oriente: En 29.75 metros con propiedad particular.
Al Poniente: En 28.75 metros con propiedad particular.

2.- Predio denominado “Araucaria” ubicado en Calle Guillermo Prieto esquina Calle Josefa Ortíz de Domínguez, en el Municipio de Cuautla Morelos, con una superficie de cuatrocientos cinco metros cuadrados, con clave catastral seis mil cien guión cero nueve guión cero cero siete guión cero cincuenta y tres, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado con el número ciento setenta y ocho diagonal doscientos veintitrés, fojas noventa y dos, tomo ciento ochenta y

cuatro en romano, volumen dos romano, sección primera, serie “A”, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:	En 14.67 metros con propiedad particular.
Al Poniente:	En 28.14 metros con propiedad particular.
Al Sur:	En 14.91 metros con propiedad particular.
Al Oriente:	En 27.07 metros con propiedad particular.

3.- Predio denominado “El Jilguero” ubicado en el Camino a Casasano, en el Municipio de Cuautla Morelos, con una superficie de nueve mil metros cuadrados, con clave catastral seis mil cien guión dieciséis guión cero veintinueve guión cero noventa y dos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado con el número sesenta y dos, fojas sesenta diagonal sesenta y uno, libro cinco, volumen uno romano, sección primera, con escritura pública once mil noventa y uno, de febrero de mil novecientos noventa y tres, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:	En 305.95 metros con propiedad del Gobierno del Estado.
Al Sur:	En 305.93 metros con propiedad particular.
Al Oriente:	En 29.01 metros con fracción “B”.
Al Poniente:	En 30.04 metros con propiedad particular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado así como el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria del Estado de Morelos, procederán a hacer las anotaciones correspondientes para que los inmuebles asignados queden a nombre del organismo descentralizado denominado Comisión Estatal de Reservas Territoriales.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión Estatal de Reservas Territoriales destinará los inmuebles materia del presente acuerdo única y exclusivamente para el cumplimiento a sus objetivos y de conformidad con las atribuciones institucionales establecidas en los artículos segundo y cuarto del decreto de su creación respectivamente.

TRANSITORIOS

UNICO. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil tres.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
LIC. SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
EDUARDO BECERRA PÉREZ
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
L. C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA
EL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
ING. PEDRO LEETCH BALCÁZAR
EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA
LIC. JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO
EL OFICIAL MAYOR
JORGE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
RÚBRICAS.

Aprobación	2003/11/18
Publicación	2004/02/25
Vigencia	2004/02/26
Expidió	Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramirez Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.
Periódico Oficial	4312 "Tierra y Libertad"